

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**384**      *PATERNA*

Doña Olga Sendra Vergaz, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Paterna, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el nº 792/19 y NIG nº 46190-41-1-2019-0004593 se ha dictado en fecha 2 de diciembre de 2019 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de los deudores doña Manuela Eugenia Soriano Navarro, con DNI nº 52651711L y don Luis Miguel González Paya, con DNI nº 24314674V y domicilio de ambos en la calle Dels Furs nº 12 de Godella (Valencia).

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal. Se ha designado como Administración concursal a don Álvaro Martínez-Medina Amat, con domicilio profesional en la calle Colón nº 20, 4º 8ª B de Valencia, teléfono 963 636 905/648 279 035, fax 963 642 325 y mail [alvaro@economocolsulting.com](mailto:alvaro@economocolsulting.com) dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La concursada ha solicitado la liquidación. Habiendo presentado la liquidación, queda de manifiesto es esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

Paterna, 2 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Olga Sendra Vergaz.

ID: A190074255-1